



**CORPORACION
CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION
AEREA**

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHCCYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

AIC

A 70/24

Publicado el 15 OCT 2024

15 OCT 2024

**RAC 02 "REGLAMENTO DEL AIRE" REFERENTE AL EQUIPO DE VIGILANCIA DEPENDIENTE AUTOMÁTICA-DIFUSIÓN
(ADS-B)**

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), hace de conocimiento general, que ha sido aprobada:

RAC 02 "REGLAMENTO DEL AIRE" EDICIÓN 02 REVISIÓN 04, de fecha 16 de agosto de 2024, la cual ha sido modificada por necesidades propias de la industria referente al equipo de vigilancia dependiente automática-difusión (ADS-B), añadiendo requisitos en el apéndice 1, numeral RAC 02.234, las páginas modificadas de la regulación se encuentran en la sub parte 1-D-19, 1-D-22 y 1-D-23, el cual debe ser cumplimiento obligatorio a partir del 01 de enero de 2025. Las modificaciones las podrá observar con una línea vertical en el lado izquierdo de la regulación.

Por tal motivo, se solicita su valiosa colaboración, a efecto que se sirvan tomar nota de la entrada en vigencia de la regulación antes descrita, la cual debe ser adoptada e incorporada por TODOS los afectados, DE MANERA INMEDIATA, a partir de su publicación en la página web y deberá ser de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de enero del año 2025.

La RAC anteriormente mencionada puede encontrarla publicada en nuestra página web: www.dgac.gob.gt. Para consultas puede dirigirse directamente al Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional -DVSO- de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Esta AIC cancela a la AIC A25-2024. (AIC A59/24 COCESNA)

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC A29/24 DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO